	<b>ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA</b>
Código: <b>GE-FT-20</b>	Versión: <b>01</b>

**ACUERDO No. 50  
(OCTUBRE 30 DE 2014)**

Por el cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Roque de Pradera, para la vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015


El Presidente de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San Roque de Pradera, en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

- Que según los estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San Roque de Pradera Acuerdo 024 del 10 de noviembre de 2011 artículo 16, concordante con el Decreto 1876 de 1994 artículo 11, es función de la Junta Directiva analizar y aprobar el proyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos.
- Que legalmente para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Estado, se sujetan al Régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, señalado por el Estatuto orgánico de Presupuesto (Decreto 115 de 1996).
- Que el proyecto aprobado debe ser presentado al COMFIS municipal para su refrendación y aprobación por resolución por montos globales, como lo establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto.


**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y dar concepto favorable al proyecto de Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital San Roque de Pradera, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$5.884.326.167) conforme al siguiente detalle:

	<b>ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA</b>
<b>Código: GE-FT-20</b>	<b>Versión: 01</b>

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL
0	SALDO CAJA Y BANCOS	0
1	TOTAL INGRESOS	5.884.326.167
11	INGRESOS CORRIENTES	5.880.717.773
1110	VENTA DE SERVICIOS	5.880.717.773
13	RECURSOS DE CAPITAL	3.608.394
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>5.884.326.167</b>


**ARTICULO SEGUNDO:** Emitir concepto favorable y apropiar para atender los gastos de funcionamiento e inversión de la Empresa Social del Estado Hospital San Roque de Pradera, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$5.884.326.167), como se detalla a continuación:

	<b>ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA</b>
Código: <b>GE-FT-20</b>	Versión: <b>01</b>

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	5.884.326.167
2A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.933.730.066
2A10	Servicios Personales	3.933.730.066
2 A20	Gastos Generales	873.891.922
2A30	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.602.647
2A40	GASTOS DE COMERCIALIZACION	506.523.781
2C	INVERSION	506.577.751
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>5.884.326.167</b>

### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO TERCERO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN.** La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Roque, en la resolución de liquidación de presupuesto, clasificará y definirá los ingresos y los gastos y con base en ellos incorporará las apropiaciones aprobadas en el presente acuerdo. Así mismo, cuando las partidas hayan sido incorporadas en numerales rentísticos y presupuestales a los que no corresponda su ejecución por su naturaleza y funciones, las ubicará en el sitio que corresponda.

	<b>ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA</b>
<b>Código: GE-FT-20</b>	<b>Versión: 01</b>

**ARTICULO CUARTO: MODIFICACIONES PRESUPUESTALES.** Facultase a la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Roque de Pradera, para efectuar las modificaciones, adiciones y traslados necesarios al interior del presupuesto aprobado por el COMFIS municipal para la vigencia fiscal del 2015.

**ARTICULO QUINTO: CREACION Y APERTURA DE CODIGOS PRESUPUESTALES.** Facultase a la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Roque de Pradera para crear y dar apertura de los códigos presupuestales necesarios para la clasificación y de detalle de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, que deban realizarse al presupuesto de la vigencia fiscal 2015.

**ARTICULO SEXTO: PLAN DE CARGOS Y ASIGNACIONES.** Modificar el Plan de Cargos a partir del 1 de Enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 en la cantidad de NOVECIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$905.317.872) el cual se anexa y hace parte integral del presente acuerdo.

**ARTICULO SEPTIMO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde el primero (1) de enero de 2015.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pradera Valle a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

ADOLFO LEON ESCOBAR P.  
Alcalde Municipal  
Presidente Junta Directiva

CYNTHIA GOMEZ VARGAS  
Gerente  
Secretario de Junta Directiva